



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MYRIAM DIAZ GUAYARA
 Unidad ó Subunidad: COMANDO GENERAL
 Ejecutora Solicitante: MMyriadiaz
 Fecha y Hora Sistema: 2021-12-16-6:35 p. m.

Número:	354550621	Fecha Registro:	2021-12-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	352821 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2021-12-16	Código de Referencia:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	173.096.000,00	Valor Deduciones:		Tasa de Cambio:	0,00
		Valor Neto:	171.185.020,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS	
Valor Base Compra	171.185.020,00
Valor MBC	

REINTEGROS	
No Recaudó:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00
Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO	
Identificación:	DELL COLOMBIA INC
Razón Social:	830035246
Medio de Pago:	Abono en cuenta

Cuenta Bancaria	
Número:	0062494018
Banco:	CITIBANK COLOMBIA
Comentario:	Activa
Estado:	Activa
Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE
Número:	352821
Tipo:	Presupuestal
Fecha:	2021-12-14

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS	
Dependencia / Posicion Catalogo de Gasto	000DITEL DEPARTAMENTO CONJUNTO DE COMUNICACIONES / C-1502-0100-16-A-1502174-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACION PARA LAS COMUNICACIONES DE LAS FUERZAS MILITARES ACTUALIZADO - PORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM. NACIONAL
Fuente	REC SIT
Valor	173.096.000,00
Nación	11 CSF
Valor Pagado	0,00
Valor Reintegrado	0,00
Moneda	Pesos
Moneda Extranjera	
Tasa de Cambio	0,00

DEDUCCIONES	
Posiciones del Catalogo para Pago no Presupuestales	TERCERO
Retencion ICA Comercial Demás Actividades Comerciales	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Valor	1.910.980,00
Tarifa	1,104 %
Valor Ajustado Pago	1.910.980,00
Valor Reintegrado	

LINEAS DE PAGO VINCULADA	
Dependencia para Afectacion de PAC	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF
Posicion del Catalogo de PAC	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Fecha	2021-12-13
Valor	173.096.000,00
Atributo Linea de Pago	NO BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS
Estado	Pagada

Gloria Maria Galindo
 Profesional de Defensa
 Tesorera CFM

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)





Obligación Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHipamo
 Unidad o Subunidad Ejecutora: 15-01-02-000
 Ejecutora Solicitante: COMANDO GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 13/12/2021 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.										
Numero:	352821	Fecha Registro:	2021-12-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estad:	Generada	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:			
Valor Inicial:	173.096.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	173.096.000,00	Saldo x Ordenar:	173.096.000,00	Saldo x Ordenar moneda Nacional:	173.096.000,00	
Valor Deducciones:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual moneda Nacional:	0,00	Saldo x Ordenar moneda Nacional:	0,00	Saldo x Ordenar moneda Nacional:	0,00	
Valor Deducciones Moneda:	1.910.980,00	Valor Neto:	171.185.020,00	Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	0,00	Nro. Cdp:	40221	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS					
Identificacion:	830035246	Razon Social:	DELL COLOMBIA INC	TERCERO						
Numero:	0052494018	Banco:	CITIBANK COLOMBIA	CUENTA BANCARIA						
Numero:	373421	Tipo:	CUENTA X PAGAR	CAJA MENOR						
Numero:	1178119	Tipo:	FACTURA	DOCUMENTO SOPORTE						
Numero:	1178119	Tipo:	FACTURA	Fecha: 2021-12-13						
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
00001TEL DEPARTAMENTO CONJUNTO DE	C-1502-0100-163-1502124-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE	Nación	11	CSF	40-BIENES, SERVICIOS		173.096.000,00	0,00	173.096.000,00	173.096.000,00
Total:							173.096.000,00	0,00	173.096.000,00	173.096.000,00

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	
000 COMANDO GENERAL	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NAGION CSF	2021-12-13	Generada	173.096.000,00	173.096.000,00	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-02-04 RETENCION ICA COMERCIAL DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	NIT 898999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	173.096.000,00	1,104 %	1.910.980,00	1.910.980,00

CORONEL
 Director Administrativo y Mandatario CGEM

15/3633

Claudia Rios Ospina
 Contable Publico
 CP-201887
 Pagina 1 de 1

354550621

14 dic

13/02/19
G19



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
JEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO
SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Al contestar cite este número

Nº Radicado 01210126324021-MDN-COGFM- JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN -38.10

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2021

Señora Coronel
VERÓNICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera COGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Edificio Ministerio de Defensa Cuartel General Fuerzas
Militares Piso 2 Oficina 402
Bogotá D.C

Asunto: Documentación trámite de pago OC 75755

Respetuosamente permito enviar la documentación a la señora Coronel Directora Administrativa y Financiera del COGFM, para realizar el respectivo pago correspondiente a la Orden de Compra No. 75755 del 2021 cuyo objeto es: "ADQUIRIR LICENCIAS MICROSOFT OFFICE E3 Y LICENCIAS MICROSOFT OFFICE E5 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO".

Atentamente,

PD01 ALFONSO FREDY DELGADO MILLAN
Supervisor Orden de Compra No. 75755/2021



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS MILITARES
AREA FINANCIERA

FECHA **30 NOV 2021** HORA LLEGADA **10:30**
REGISTRO N° HORA ENTREGA

TESORERIA CONTABILIDAD PRESUPUESTO
PROGRAMACION PAGOS DELEGADO SIF

PLAZO _____

SEGUIMIENTO Y CONTROL	<input checked="" type="checkbox"/>	VERIFICAR DOCUMENTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
DAR TRAMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	CONCEPTO DEL SUPERVISOR	<input type="checkbox"/>
COTIZAR	<input type="checkbox"/>	PROYECTAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
CORDINAR CON	<input type="checkbox"/>	RECOMENDACION	<input type="checkbox"/>
CONSOLIDAR INFORMACION	<input type="checkbox"/>	HABLE CONMIGO	<input type="checkbox"/>
AUTORIZADO	<input type="checkbox"/>	ARCHIVO	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES


JEFE AREA FINANCIERA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACTA DE RECIBO A
SATISFACCIÓN PARA
CONTRATOS

Página: 1 de 3

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-
DIADF- FU.95.1-32 V 10

SGI

Vigente a partir de: 30-03-2021

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 002 PARCIAL FINAL

LUGAR Y FECHA : Bogotá D.C. 26 de noviembre de 2021

INTERVIENEN : PD01 ALFONSO FREDY DELGADO MILLAN
C.C. 80489076
Supervisor de la orden de compra No. 75755/2021

: XIMENA MEJIA HENAO
Representante Legal
Unión Temporal DELL EMC
NIT. 901399373
Contratista

ASUNTO : RECIBIR A SATISFACCION LOS BIENES Y/O SERVICIOS
PACTADOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 75755 DE 2021.

Al efecto se procedió como sigue:

1. Que el objeto del contrato es: "ADQUIRIR LICENCIAS MICROSOFT OFFICE E3 Y LICENCIAS MICROSOFT OFFICE E5 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO."
2. Que el Contrato se suscribió el día 10 de septiembre de 2021 por un valor de \$ 426.234.400,00.
3. Que el día 20 de septiembre de 2021 fue aprobada la Póliza de Garantía No. 980-47-994000018675, expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia.
4. Que el plazo de ejecución va desde el (10/Septiembre/2021) hasta el (10/Diciembre/2021)
5. Que el Contrato tuvo modificaciones SI NO
Si la respuesta es SI, se debe detallar lo siguiente:

No. del modificadorio	Fecha de suscripción	Objeto del modificadorio
1	29-10-2021	En virtud del principio de Transparencia de la Contratación Estatal establecido en el Art 24 de la ley 80 de 1993 y en desarrollo de los principios de selección objetiva, economía y responsabilidad, una vez la DIADF verificó que la necesidad de la adición a la OC 75755 fue evidenciada por la entidad desde los estudios



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACTA DE RECIBO A
SATISFACCIÓN PARA
CONTRATOS

Página: 2 de 3

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-
DIADF- FU.95.1-32 V 10

SGI

Vigente a partir de: 30-03-2021

		previos, donde se manifestó, por parte de la dependencia solicitante, la existencia del Déficit en el COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES de los bienes a contratar, se procede, de conformidad con las consideraciones de los comités: Económico y Técnico, a adicionar la OC 75755.
--	--	--

6. Que se reciben los siguientes Servicios o Bienes en forma: Parcial Final

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL
1	wms01--Q5Y-00006 Microsoft®O365E3Open ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	UNIDAD	220	\$ 786.800	\$ 173.096.000
TOTAL PRESENTE ACTA					\$ 173.096.000

7. Que el Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si ó No
Si aplica diligencie la siguiente tabla:

NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DEPENDENCIA A LA CUAL FUE ASIGNADO

8. Que las condiciones particulares del servicio o bienes contratados corresponden a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. Así mismo a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$ 426.234.400,00
VALOR ADICIÓN		\$ 173.096.000,00
VALOR EJECUTADO	\$ 426.234.400,00	
VALOR DE LA PRESENTE	\$ 173.096.000,00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0	
VALOR A REINTEGRAR	\$ 0	
SUMAS IGUALES	\$ 599.330.400,00	\$ 599.330.400,00

Atentamente,



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACTA DE RECIBO A
SATISFACCIÓN PARA
CONTRATOS

Página: 3 de 3

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-
DIADF- FU.95.1-32 V 10

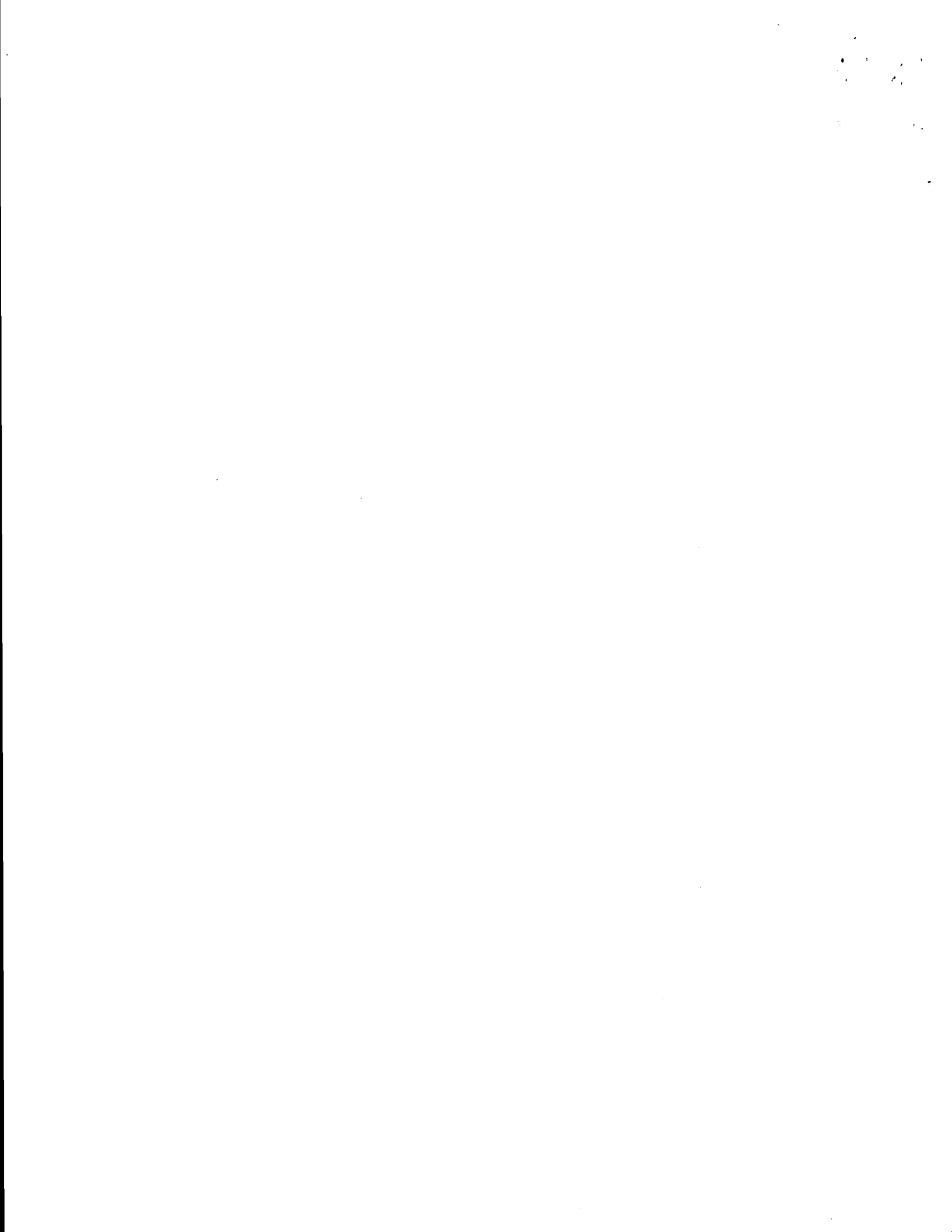
SGI

Vigente a partir de: 30-03-2021

PD01 ALFONSO FREDY DELGADO MILLAN
Supervisor de la Orden de Compra No. 75755 de 2021

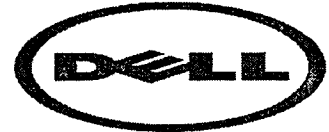
XIMENA MEJIA HENAO
Representante Legal
Unión Temporal DELL EMC
NIT. 901399373

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTABILIDAD (FACTURACION ELECTRONICA)	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRONICA Y/O CTA DE COBRO PERSONA NATURAL	FECHA DE APROBACIÓN DE LA FACTURA ELECTRONICA Y/O ELABORACION DE DOCUMENTO SOPORTE	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO LA FACTURACION ELECTRONICA O ELABORACION DE DOCUMENTO SOPORTE
	29-11-2021	29-11-2021	PS. Jessica Malaver	VB DE VALIDACION DE FE 29/11/2021
CONTRATOS (DELEGADO)	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	30 NOV/21	30 NOV/21	PS. LOURDES FONSECA 30 NOV/1 9:17 AM	
CONTABILIDAD (CONTADOR COGFM)	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
	30-11-2021	13-12-2021		
TESORERÍA (TESORERO)	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
	13/12 2021	16/12 2021	PD Gloria Galindo	



Factura Electronica de Venta:

1178119



Fecha de Expedición: 11/11/2021 12:01
 Fecha de Venta: 11/12/2021
 DELL Colombia Inc.
 NIT: 830035246-7

CF 7 113 43 OF 1401

Ciudad: BOGOTA, D.C.
 Departamento: BOGOTA
 País: Colombia

Telefono: 5240900
 Correo: facturacion_electronica_colombia@dell.com
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES AÑO 2021-2022 RESOLUCIÓN DIAN N° 9061
 DEDICIEMBRE 10 DE 2020
 SOMOS AGENTES AUTORETENEDORES DE RENTA RESOLUCIÓN Nro. 2647 DE MARZO 23 DE 2001

La compra a Dell de productos, software y/o servicios se registrará por los siguientes términos y condiciones de venta, que usted previamente acepto y que sustituye cualquiera otros términos entre las partes. Consúltelos en www.dell.com/TerminosCondiciones

Rogamos enviar todos los detalles de aviso de pago a comprobantedepagolatam@dell.com Para garantizar una aplicación rápida y precisa, por favor incluya número de Cuenta Dell, nombre de la empresa

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18763002390028 del 05/12/2019 al 05/12/2021 Autoriza del 1145001 al 1245000.

Nombre Vendedor: MIGUEL_ANTONIO_CASTI - Atención:
 Orden de Compra: 75755
 Avisos de Despacho: ./ Orden Interna: 653931493
 Aviso de Recibo: ./ Código de Cliente: 114252475

TRM: 0,00

Forma de Pago: Crédito
 Medio de Pago: Instrumento no definido
 Fecha de Pago: 11/12/2021

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 NIT:800230728-9

AV EL DORADO CAN CR 54 26 25.

Ciudad: 11001-BOGOTA, D.C.
 Departamento: 11-BOGOTA
 País: CO-Colombia
 Telefono:
 Correo: N@Dell.com;

Contacto:
 N@Dell.com;

Periodo: De 11/11/2021 A 11/11/2021

Datos de Envío

Fecha: 11/11/2021 00:11
 AV EL DORADO CAN CR 54 26 25,
 BOGOTA, D.C., Colombia

1. PARA EFECTOS DE CAUSACIÓN CONTABLE UTILICE LA TRM FECHA DE FACTURA.
2. PARA EFECTUAR EL PAGO RELIQUIDE LA CUENTA POR PAGAR EN DOLARES LA TRM FECHA DE PAGO

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
653931493		Licencias Software-wms01-Q5Y-00006 Microsoft®O365E3Open ShrdSvr MonthlySubscriptions- VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	220,00	94	786.800,00	0,00	0,00	173.096.000,00		0,00	



Total de Líneas	1
Bruto/Subtotal	173.096.000,00
IVA	0,00
Descuentos	0,00
Cargos	0,00
Base+ Cargos - Descuentos	0,00
Bruto + Impuestos	173.096.000,00
Total de Anticipos	0,00
Total a Pagar:	173.096.000,00
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

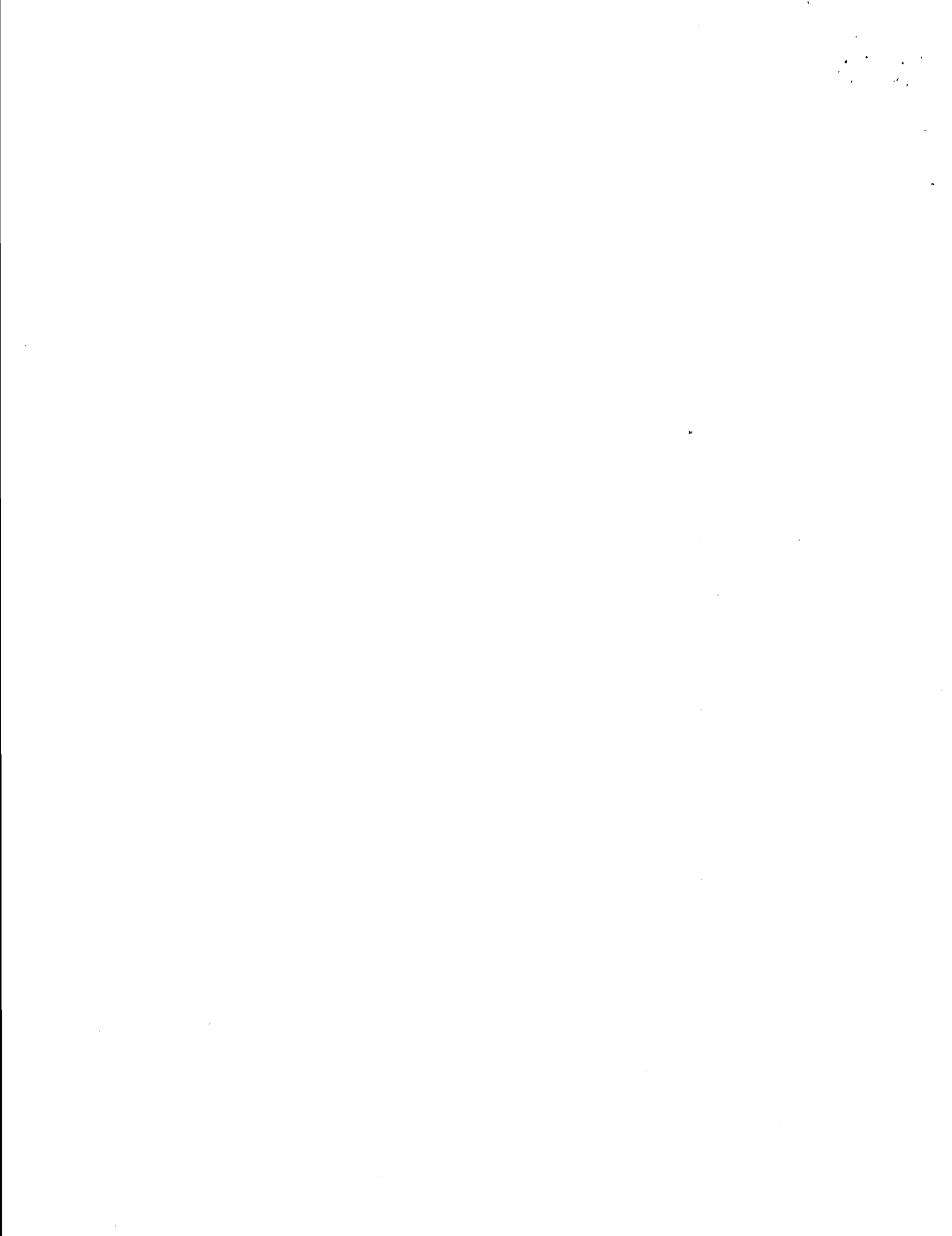
SON: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS COLOMBIANOS

Observaciones:
 30 días fecha factura / /

NO ACEPTAMOS DEVOLUCIÓN DE FACTURAS DESPUÉS DE 10 DIAS DE SU RADICACIÓN. ESTA FACTURA CAUSARÁ INTERESES DE MORA MENSUAL SI CANCELA DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO

Para realizar su pago por favor hacer la consignación y/o transferencia bancaria a la cuenta corriente No 0062494018 de Citibank a nombre de DELL COLOMBIA INC

RESPONSABLE DE IVA RÉGIMEN COMÚN ACTIVIDAD ICA4741 TARIFA11.04X1000-Retenedores de IVA y de ICA
 Atención al cliente 018009 153978 (llamada gratis) <http://www.dell.com/la/co>





Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de la Sucursal en Colombia de Dell Colombia Inc.

7 de diciembre de 2021


En mi calidad de Revisor Fiscal de la Sucursal en Colombia de Dell Colombia Inc., identificada con Nit.830.035.246-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Sucursal por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de noviembre de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Sucursal como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Sucursal para el mes de noviembre de 2021.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Sucursal.

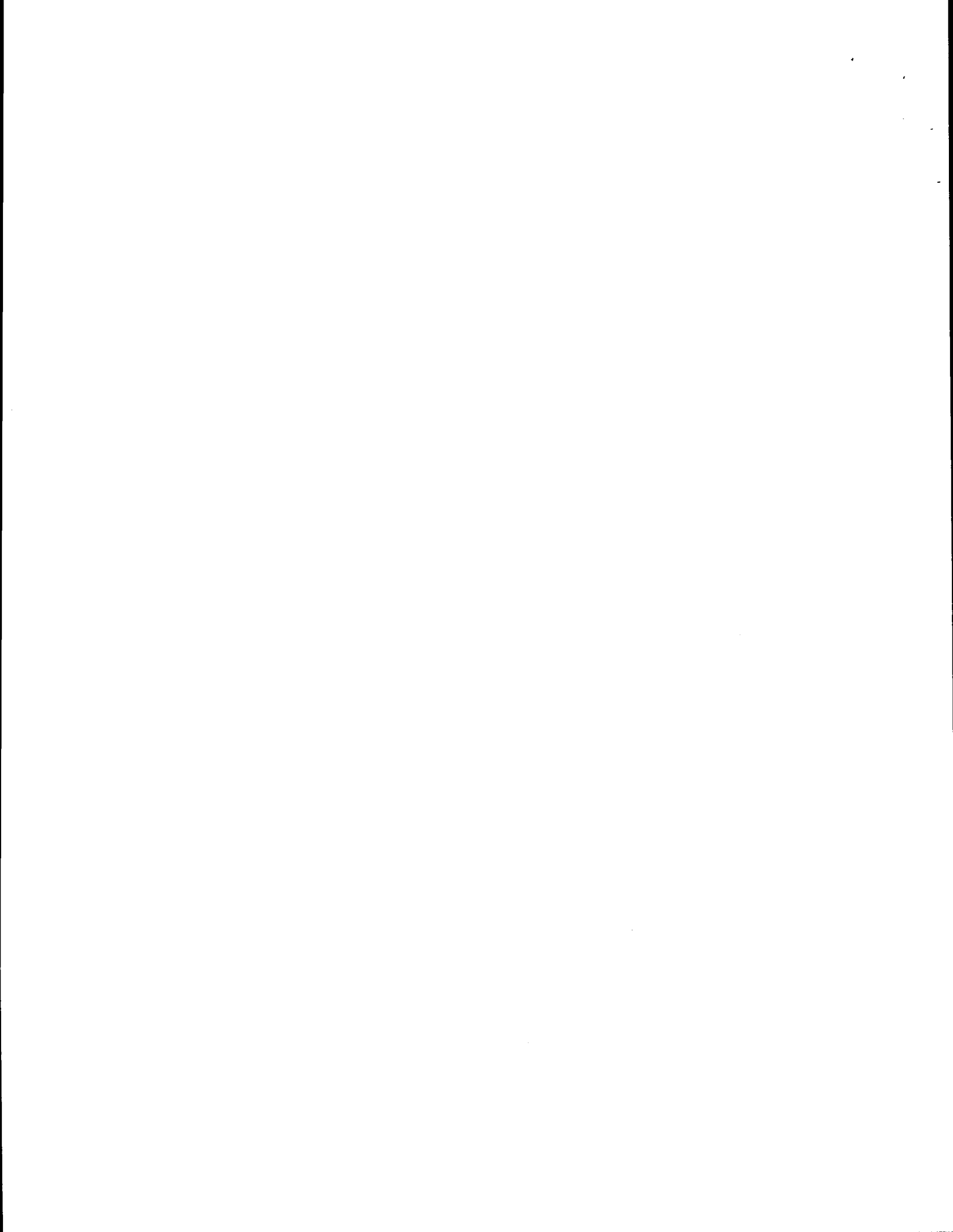
Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de noviembre de 2021, la Sucursal efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Sucursal, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.


Ann Yuri Alvarado Suárez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 213447-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, www.pwc.com/co

Información pública





Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de la Sucursal en Colombia de Dell Colombia Inc.

11 de noviembre de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Sucursal en Colombia de Dell Colombia Inc., identificada con Nit.830.035.246-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Sucursal por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de octubre de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Sucursal como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

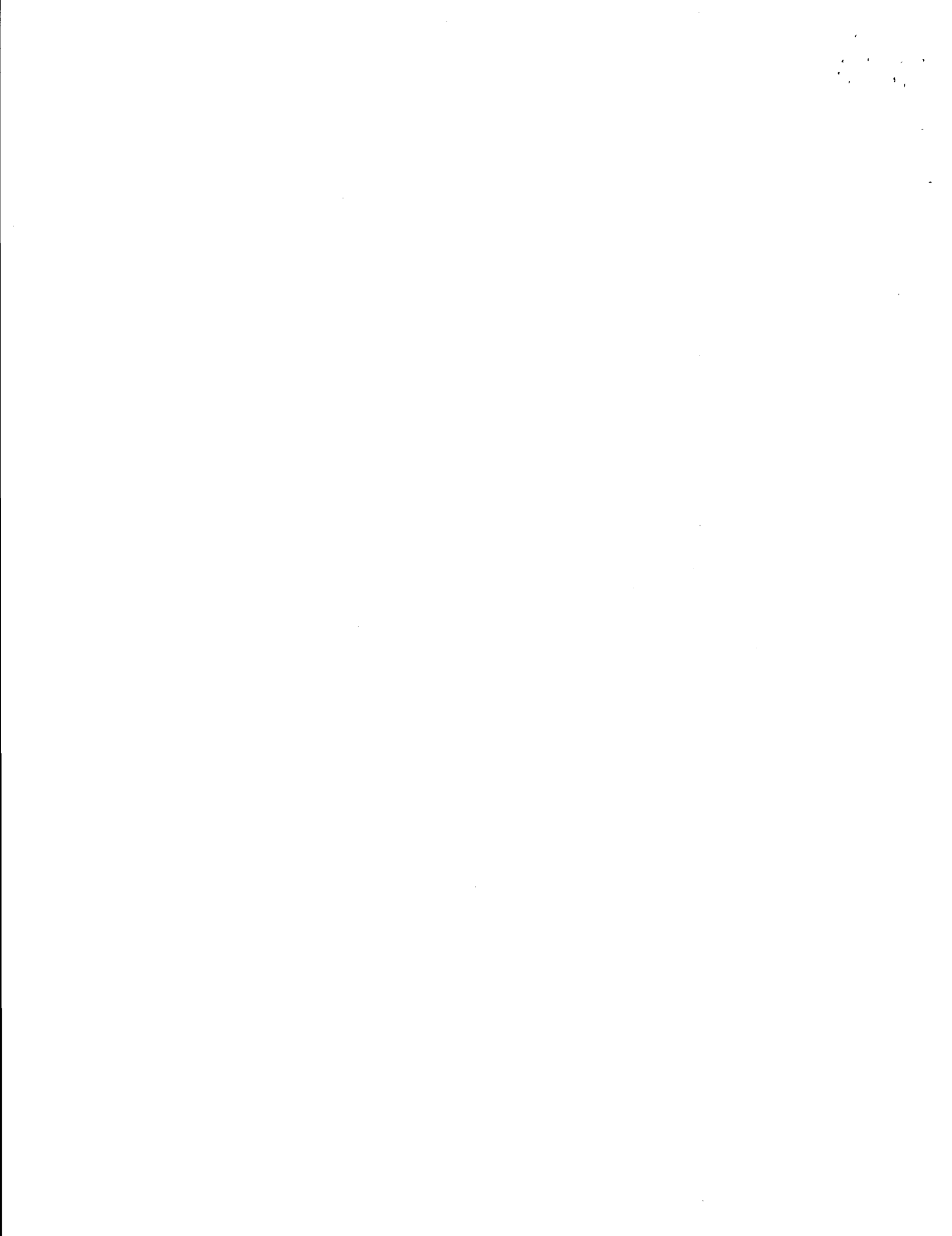
Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Sucursal para el mes de octubre de 2021.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Sucursal.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de octubre de 2021, la Sucursal efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Sucursal, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Ann Yuri Alvarado Suárez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 213447-T



Información básica de la planilla

Empresa: DELL COLOMBIA INC
NIT: 830035246
Tipo Planilla: E
Periodo liquidación Pensiones: octubre 2021
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Periodo liquidación Salud: noviembre 2021
Número de Radicación: 54223277
Total a pagar: \$1,023,638,300
Fecha de vencimiento: 05/11/2021
Total de empleados: 234
Fecha de Pago: 04/11/2021
Número de Administradoras: 20

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Nit recaudo: 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Banco: CITIBANK
Número Autorización: 1190983279
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	234		\$0	\$20,154,700
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	32		\$0	\$72,197,900
230301	800224808	Porvenir	41		\$0	\$72,288,500
230901	800253055	Old Mutual	112		\$0	\$220,077,000
231001	800227940	Colfondos	3		\$0	\$5,838,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	45		\$0	\$91,581,700
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Filar	19		\$0	\$10,615,700
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	1		\$0	\$362,700
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	214		\$0	\$101,574,900
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	27		\$0	\$39,546,100
EPS002	800130907	Salud Total EPS	4		\$0	\$2,363,700
EPS005	800251440	Sanitas EPS	133		\$0	\$180,937,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	25		\$0	\$28,885,000
EPS010	800088702	EPS Sura	25		\$0	\$31,381,200
EPS016	805000427	Cooameva EPS	3		\$0	\$3,749,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	10		\$0	\$9,083,800
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	3		\$0	\$3,583,100

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	incapacidad por riesgos laborales	en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	4		\$0	\$6,239,200
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	172		\$0	\$73,904,900
PASENA	899999034	SENA	172		\$0	\$49,273,300
						\$1,023,638,300

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

☆ Confirmación de orden de compra de licencias Open de Microsoft

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ALFONSO FREDY DELGADO MIL
AV EL DORADO CAN CR 54 26 25
BOGOTA, dc 110111, Colombia

- Información del Acuerdo: MOLP-Z Government
- Número de autorización: 05023916ZZG2310
- Nombre del cliente indirecto: DELL COLOMBIA INC
- Fecha de licencia: 2021-10-29
- Número de licencia: 75591644
- Número de factura de Microsoft: 9275591644
- Fecha de finalización de nuevos pedidos / actualizaciones: 2023-10-31

Artículos de línea

Nombre del artículo	Número de parte	Versión	Cantidad
Microsoft@O365E3Open ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	Q5Y-00006	Non-specific	220

** La descripción del producto muestra el nombre y la versión más recientes, aunque posiblemente no la versión que adquirió. Si adquirió derechos perpetuos para los productos enumerados a continuación de conformidad con la cobertura de Software Assurance que caducó antes del 1 de noviembre de 2006, entonces tiene licencia para utilizar el producto indicado en la columna izquierda (o una versión anterior del mismo). Si adquirió este producto de conformidad con la cobertura de Software Assurance que caduca después de noviembre de 2006, entonces reúne los requisitos para utilizar el producto indicado en la columna derecha sujeto a los términos y condiciones de su contrato.

Nombre anterior de la familia de productos	Nombre nuevo de la familia de productos
SharePoint Portal Server 2003	Office SharePoint Server 2007
SharePoint Portal 2003 CAL	Office SharePoint 2007 CAL
SPS External Connector 2003 Non Employee	SharePoint 2007 Internet
Office Professional 2003	Office Professional Plus 2007
FrontPage 2003	Office SharePoint Designer 2007
Office Small Business 2003	Office Small Business 2007
Office SB Accounting 2003	Office Accounting Professional 2007

Información general

Esta confirmación de pedido no es válida como comprobante de propiedad de ninguna licencia de software. Usted es responsable de pagar a su revendedor las licencias solicitadas. Los derechos de uso del software para las licencias adquiridas se harán permanentes una vez haya realizado el pago completo. El registro oficial de esta transacción y el acuerdo de Microsoft Open License (el "acuerdo de licencia") que rige su uso de los productos de software indicados anteriormente se exponen en <https://www.microsoft.com/licensing/servicecenter/> (el sitio "VLSC").

Acceso a VLSC

Volume License Service Center (VLSC) ofrece a los clientes una experiencia de autoadministración única y coherente para administrar de forma segura y sencilla todos los aspectos de las licencias de software. Como medida de seguridad mejorada, el rol de administrador de VLSC se asigna de forma automática al contacto del cliente cuya dirección de correo electrónico figura en el pedido de Open License. Un socio o cualquier individuo de la organización puede administrar las licencias de su organización una vez que el administrador lo haya aprobado.

Tras el registro en VLSC, se le presentarán los términos y condiciones del acuerdo de licencia cuando seleccione el idioma del contrato. Antes de poder usar los productos del software, debe aceptar los términos y condiciones del acuerdo de licencia. Si no está de acuerdo con los términos y condiciones del acuerdo de licencia, no copie, instale, use ni ejecute los productos de software, ni obtenga acceso a ellos; en su lugar, envíe la devolución por escrito al punto de compra. Al ejercer los derechos concedidos en el acuerdo de licencia, queda obligado por sus términos y condiciones.

Puede recibir todo el software de Microsoft, así como las actualizaciones de software futuras mediante las descargas desde VLSC. Si actualmente compra un software en discos, le invitamos a unirse a la campaña "Digital by Choice" de Microsoft para eliminar envíos innecesarios de software en kits de CDs/DVDs. Si elige descargar el software desde VLSC, puede obtener las actualizaciones de software más rápido que con los envíos de kits, ahorrar tiempo y esfuerzo en la administración de los soportes, reducir el gasto y contar con un futuro más

sostenible. Obtenga más información en <http://www.digitalbychoice.com/es-es/> o haga clic en el vínculo de la sección "Software Downloads" (Descargas de software) de Volume Licensing Service Center: <https://www.microsoft.com/licensing/servicecenter/>.

Código de producto de Volume License

Para instalar algunos productos con licencia será necesario utilizar un código de producto de Volume License (VLK). Este VLK se proporciona a su empresa sólo para su uso exclusivo en cada adquisición de licencia específica. Usted acepta hacer todo lo posible por garantizar la seguridad de esta clave de producto, así como no revelarla a ninguna persona no autorizada. Puede que vea VLK de versiones de productos anteriores. De esta forma, se permite el cambio a una versión anterior según el acuerdo de licencia en el que los clientes pueden adquirir la versión más actualizada de un producto y usar la versión anterior. Para obtener más información acerca de las claves de producto Volume License, incluida la información adicional acerca de los tipos de claves, prácticas recomendadas y opciones de implementación, diríjase a la sección "Volume License Product Key" (Clave de producto de Volume License) de <http://www.microsoft.com/licensing>.

Sólo para clientes de MSDN

La suscripción a MSDN adquirida a través de Volume License proporciona acceso al sitio web de suscripción a MSDN <http://msdn.microsoft.com/subscriptions> y a las claves de producto. Los clientes de MSDN pueden utilizar las claves de producto obtenidas del sitio web de VLSC o MSDN para propósitos de prueba y desarrollo. Diríjase a la sección "Subscription" (Suscripción) de VLSC en <https://www.microsoft.com/licensing/servicecenter/Subscriptions.aspx> para administrar su suscripción a MSDN.

Obligaciones de confidencialidad de los socios

TODA LA INFORMACIÓN DEL CLIENTE; INCLUIDOS EL NÚMERO DE ACUERDO Y EL NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DE OPEN LICENSE QUE SE ADJUNTAN, ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL. LOS SOCIOS NO PUEDEN TRANSFERIR ESTA INFORMACIÓN A TERCEROS SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DEL CLIENTE. ADEMÁS, LOS SOCIOS NO PUEDEN USAR EL NÚMERO DE AUTORIZACIÓN NI EL NÚMERO DE ACUERDO DE OPEN LICENSE PARA VER LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE OPEN LICENSE DEL CLIENTE EN EL SITIO WEB DE VLSC SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE ÉSTE.

Microsoft



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DEPARTAMENTO CONJUNTO DE COMUNICACIONES

DISTRIBUCION LICENCIAS Y EQUIPOS DE COMPUTO

SGI

18/11/2021
 Dependencia: Dirección de Tecnologías de la Información
 Proceso: Proceso de Adquisición de Licencias y Equipos de Computo
 Nº PLAN DE DISTRIBUCION: 120006231502

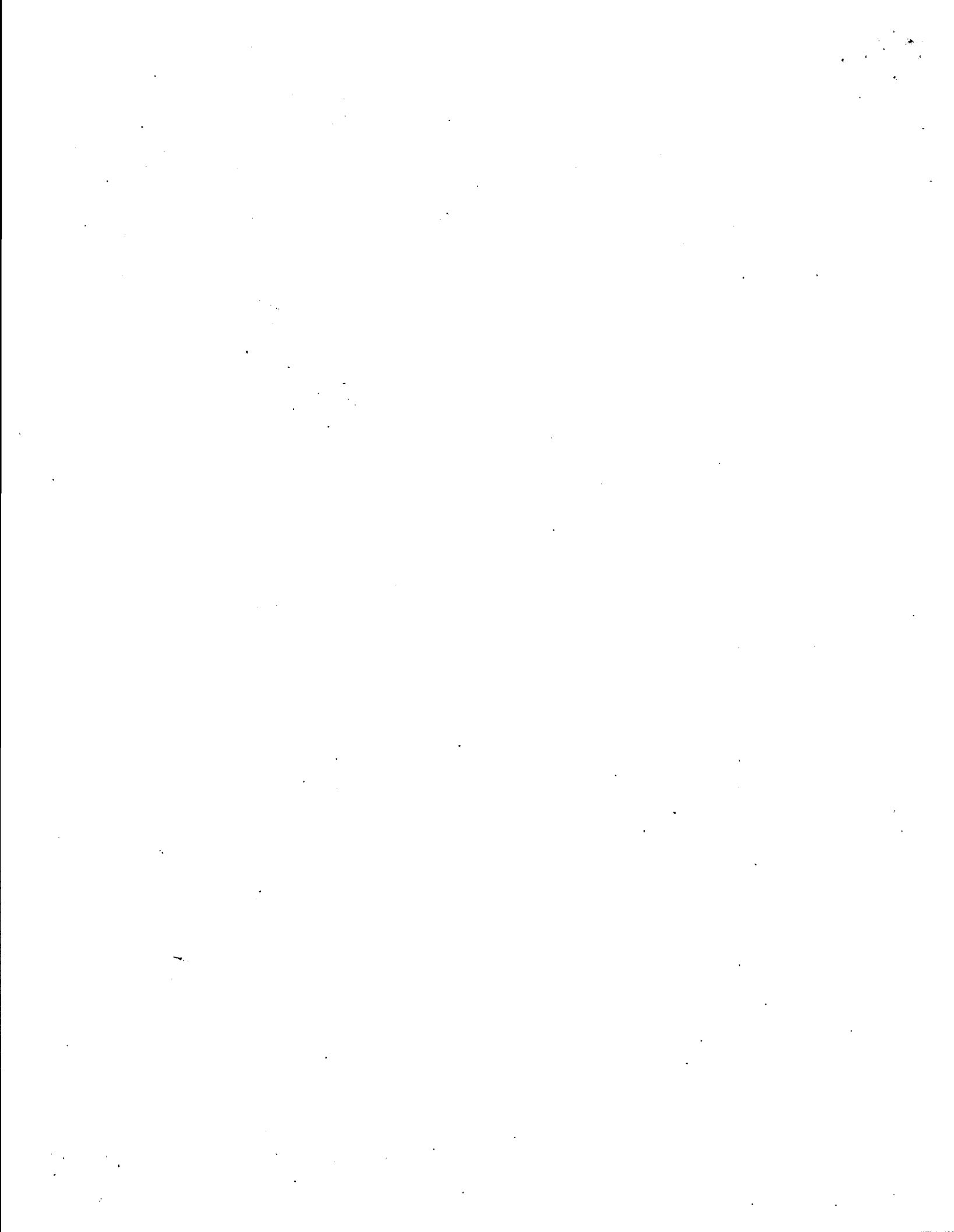
Nº	DEPENDENCIA	Microsoft*0365E3Open			Offices 365 ES			WORKSTATION			COMPUTADORES PORTATILES			IMPRESORA		
		NECESIDAD	ASIGNADO	DEFICIT	NECESIDAD	ASIGNADO	DEFICIT	NECESIDAD	ASIGNADO	DEFICIT	NECESIDAD	ASIGNADO	DEFICIT	NECESIDAD	ASIGNADO	DEFICIT
1	JEMCO															
2	OASLE															
3	AYCOG															
4	DCCAE															
5	IGEFM															
6	CCOES															
7	SEMII															
8	CONTRATOS															
9	IMPRESITA															
10	CCOET															
11	DECAT															
12	CGD11															
13	CGD13															
14	CGD14															
15	CGD15															
16	CGD16		220													
17	CGD17															
18	CGD18															
19	CGD18															
20	DIADF															
21	DIPCO															
22	OFSEC															
23	DISMED															
24	OADA1															
TOTAL		0	220	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ELABORO:
 SS. EDISON HERNANDEZ TABARES
 Jefe de Transporte Telesat

APROBO:
 SV. FABIAN JOANY RODRIGUEZ GOMEZ
 Jefe Area de Infraestructura DITIN

Vo. Bo.
 CR. VICTOR AUGUSTO PATIÑO PEÑUELA
 Director de Tecnologías de la Información

CR. JAVIER ORLANDO MEDRANO CORTES
 Jefe Departamento Conjunto de Comunicaciones



* Se debe indicar la descripción del bien recibido tal como se encuentra registrado en el contrato y/u orden de compra; adicionalmente se debe indicar:

- Número de serie.
- Número de parte.
- NSN (National Stock Number).
- Modelo.
- Número de modelo.

* Se debe indicar el Valor Unitario tal como quedo pactado en el contrato y/u orden de compra.

* Vida Útil (Años): Se debe indicar con exactitud los años de vida útil (dentro del rango), que se le asignará al activo teniendo en cuenta que:

Corresponde al periodo durante el cual la entidad espera utilizar un activo propiedades, planta y equipo, en la prestación de servicios o producción de bienes.

La estimación de la vida útil de un activo se debe efectuar con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares,

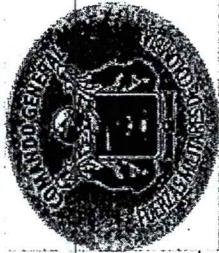
La vida útil de la Propiedad, Planta y Equipo se estimarán en los siguientes rangos, para lo cual se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) La utilización prevista del activo,
 - b) El Desgaste Físico esperado, que depende de factores operativos: utilización del activ, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras NO se esta utilizando.
 - c) La obsolescencia técnica o comercial.
 - d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo
- En circunstancias y condiciones normales se aplicarán los siguientes rangos:

CLASES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA ÚTIL
SEMOVIENTES	Entre 2 y 18 años (a partir del traslado al servicio)
EDIFICACIONES	Entre 2 y 150 años
EMBALSES, REPRESAS Y CANALES - OBRAS CIVILES	Entre 2 y 150 años
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	Entre 2 y 50 años
REDES, LINEAS Y CABLES	Entre 2 y 50 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	Entre 2 y 40 años
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	Entre 2 y 30 años
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMUNICACIONES	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	Entre 2 y 15 años
EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO	Entre 2 y 90 años (según sus componentes)
EQUIPO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	Entre 2 y 80 años (según sus componentes)
EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	Entre 2 y 40 años
EQUIPO DE TRANSPORTE BLINDADO DE COMBATE	Entre 2 y 40 años (según sus componentes)
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	Entre 2 y 30 años
BIENES DE ARTE Y CULTURA	Según peritaje

Para el caso de los intangibles SOFTWARE Y LICENCIAS, la vida útil dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Este se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de el. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, la vida útil para activos intangibles será establecida en un rango de 2 a 20 años.



COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES

FOR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5002763000-2021

MOVIMIENTO: 101

...DAD		NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando General F.F.M.M.		800230729-9	CGFM		26.11.2021	Bogota
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO		
UNION TEMPORAL DELL EMC	0901399373		4500396007	CGDJ6		

TRAZABILIDAD: 1178119 / ACT/RES/ 002 / ORDEN DE COMPRA 75755 / ENRADA MATERIAL DE ACUERDO A ORDEN / C N°75755

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1020883			0000000000102088	LICENCIA SOFTWARE		1,00	UN	786.800,00	786.800,00
1020883			0000000000102088	LICENCIA SOFTWARE		1,00	UN	786.800,00	786.800,00
1020883			0000000000102088	LICENCIA SOFTWARE		1,00	UN	786.800,00	786.800,00
1020883			0000000000102088	LICENCIA SOFTWARE		1,00	UN	786.800,00	786.800,00
1020883			0000000000102088	LICENCIA SOFTWARE		1,00	UN	786.800,00	786.800,00
1020883			0000000000102088	LICENCIA SOFTWARE		1,00	UN	786.800,00	786.800,00
1020883			0000000000102088	LICENCIA SOFTWARE		1,00	UN	786.800,00	786.800,00
1020883			0000000000102088	LICENCIA SOFTWARE		1,00	UN	786.800,00	786.800,00
1020883			0000000000102088	LICENCIA SOFTWARE		1,00	UN	786.800,00	786.800,00
1020883			0000000000102088	LICENCIA SOFTWARE		1,00	UN	786.800,00	786.800,00

TOTALES

MONTO: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTF.

173.096.000,00

RECIBI

[Handwritten Signature]
ALMACENISTA

POST-FIRMA

COMANDO GENERAL				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5002763000-2021 MOVIMIENTO: 101		
MATNR.	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1020883			000000000000102088	LICENCIA SOFTWARE		1,00	UN	786.800,00	786.800,00
1020883			000000000000102088	LICENCIA SOFTWARE		1,00	UN	786.800,00	786.800,00
1020883			000000000000102088	LICENCIA SOFTWARE		1,00	UN	786.800,00	786.800,00
1020883			000000000000102088	LICENCIA SOFTWARE		1,00	UN	786.800,00	786.800,00
1020883			000000000000102088	LICENCIA SOFTWARE		1,00	UN	786.800,00	786.800,00
1020883			000000000000102088	LICENCIA SOFTWARE		1,00	UN	786.800,00	786.800,00
1020883			000000000000102088	LICENCIA SOFTWARE		1,00	UN	786.800,00	786.800,00
1020883			000000000000102088	LICENCIA SOFTWARE		1,00	UN	786.800,00	786.800,00
1020883			000000000000102088	LICENCIA SOFTWARE		1,00	UN	786.800,00	786.800,00

OTROSÍ No. 1 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Andrés Arturo Gaitán Castiblanco, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.812.608, quien obra en calidad de representante legal de DELL COLOMBIA INC., una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT 830.035.246-7 (en adelante, "**DELL**"), y, de otra parte

Ana María Idarraga Velásquez mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.278.339, en representación de EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA., (en adelante, "**EMC**"), y quienes conjuntamente se denominarán las "Partes", han decidido celebrar el presente otrosí No.1 al documento de conformación de unión temporal (en adelante, el "**Otrosí No. 1**"), previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 4 de febrero de 2020, las Partes celebraron el documento de conformación de unión temporal (en adelante, el "**Contrato de Unión Temporal**").
2. Que de acuerdo con la Cláusula 7 del Contrato de Unión Temporal, se designaron a los representantes legales de la unión temporal en los siguientes términos:

"(...) las Partes designan como representante legal principal a German Felipe Nieto Jaimes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.199.503 de Bogotá y como representante legal suplente de la Unión Temporal a Maryury Yasmín Romero Camargo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.026.098 de Tunja (...)"

3. Que por motivos internos de las Partes, estas de común acuerdo, han decidido modificar la cláusula 7 del Contrato de Unión Temporal y designar a un nuevo representante legal principal y un nuevo representante legal suplente.

Por lo tanto, las Partes

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar la cláusula 7 del Contrato de Unión Temporal:

"REPRESENTANTES LEGALES:

"(...) las Partes designan como representante legal principal a Ximena Mejía Henao, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.331.723 y como representante legal suplente de la Unión Temporal a David Hernández López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.338.898 (...)"

SEGUNDO: Modificar la dirección electrónica de notificaciones establecida en la cláusula 13 del Contrato de Unión Temporal, en los siguientes términos:

"DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:

(...)

Dirección Electrónica

Ximena Mejia@Dell.com

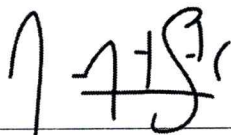
(...)"

TERCERO: Los demás términos y condiciones establecidos en el Contrato de Unión Temporal permanecen inalterados y plenamente vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, el 8 de noviembre de 2021.

DELL

EMC



Andrés Arturo Gaitán Castiblanco

C.C.: 79.812.608

Representante legal



Ana María Idarraga Velásquez

C.C.: 43.278.339

Representante Legal

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17,10 y 8,
Edificio Tequendama
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contratación Directa CCE-116-IAD-2020, (en adelante, el "Proceso de Contratación").

Objeto: "El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras."

Estimados Señores:

Los suscritos, a saber:

- (i) German Felipe Nieto Jaimes, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en calidad de representante legal de DELL COLOMBIA INC., una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio en carrera 7 #113-43 oficina 1401, en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 830035246 - 7, que en adelante se denominará "DELL", y
- (ii) Maryury Yasmin Romero Camargo, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en su calidad de representante legal de EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA., una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio en carrera 7 #113-43 oficina 1401, en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 900129331 - 3, que en adelante se denominará "EMC"; quienes en conjunto se denominarán las "Partes".

Manifiestamos por medio de este documento que hemos convenido celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal (en adelante, el "Acuerdo") para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. NOMBRE: La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL DELL EMC (en adelante, la "Unión Temporal")

2. INTEGRANTES Y PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS: La Unión Temporal se integra por:

Nombre del integrante	Participación (%)
DELL	40 %
EMC	60%





ESPANOL Y ANCO

DEL DISTRITO DE COLUMBIA, D.C.



3. **VIGENCIA:** La duración de la Unión Temporal no será inferior al plazo de ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda – Acuerdo Marco- objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el plazo para su liquidación y un año más. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender todas las garantías otorgadas por la Unión Temporal bajo el respectivo Instrumento de Agregación de Demanda.

4. **OBJETO:** La Unión Temporal tendrá por objeto la presentación conjunta de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un Instrumento de Agregación de Demanda – Acuerdo Marco- bajo el Proceso de Contratación. La Unión Temporal se compromete, en caso de ser seleccionada como Proveedor bajo el Proceso de Contratación, a la realización a cabalidad de las actividades, servicios o trabajos objeto del respectivo Instrumento de Agregación de Demanda, de acuerdo con lo señalado en los documentos del Proceso de Contratación y, en general, al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución.

5. **TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE CADA MIEMBRO DE LA UNIÓN TEMPORAL EN LA EJECUCIÓN DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA :** En caso de que la Unión Temporal sea seleccionada como Proveedor bajo el Proceso de Contratación, las Partes, los términos y extensión de la participación de cada miembro de la Unión Temporal en la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda serán los siguientes:

a. **DELL:**

- Reventa de licencias: VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute.
- Cotización de licencias y servicios de soporte: Referente a las marcas enunciadas anteriormente, VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute.
- Procesamiento ante el fabricante y/o mayorista: En relación con los fabricantes son VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute y a los mayoristas Nexsys, MPS, Ingram, Westcon.
- Entrega de licenciamiento y/o servicios al cliente final y entrega de todos los documentos solicitados por la entidad que nos adjudique.
- Facturación de licencias y/o servicios de VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute.

b. **EMC:**

- Servicios + Software de propiedad de EMC: Servicios asociados a las soluciones ofrecidas.
- Cotización de los Servicios y Software de propiedad de EMC.
- Procesamiento de las ordenes de Servicios y Software correspondientes.
- Entrega de licenciamiento y Servicios al cliente final y todos los documentos solicitados por la entidad.
- Facturación de licencias y/o Servicios.

Parágrafo: Los anteriores términos y extensión de la participación en la propuesta a ser presentada bajo el Proceso de Contratación y en la ejecución del respectivo Instrumento de Agregación de Demanda, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

6. **RESPONSABILIDADES:** Las Partes reconocen y aceptan que su responsabilidad será soportada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado bajo el Proceso de Contratación, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta en el Instrumento de Agregación de Demanda se impondrán de acuerdo con la participación en la





ESPACIO PARA BLANCO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA, D.F.

ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, tal y como se reguló en el Numeral 6 de este Acuerdo.

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: Por medio de este Acuerdo las Partes designan como representante legal principal de la Unión Temporal a German Felipe Nieto Jaimes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.199.503 de Bogotá y como representante legal suplente de la Unión Temporal a Maryury Yasmin Romero Camargo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.026.098 de Tunja, quienes están expresamente facultados, individual o conjuntamente, para firmar y presentar la propuesta (y cualquier otro documento y, en caso de que la Unión Temporal sea seleccionada como Proveedor bajo el Proceso de Contratación, tendrán amplias facultades para firmar el Instrumento de Agregación de Demanda y cualquier documento relacionado con el Proceso de Contratación, incluyendo la facultad de tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, sin que pueda alegarse en ningún momento que estos representantes carecen de facultades para representar a la Unión Temporal (y a cada uno de sus integrantes) en cualquier aspecto relacionado con el Proceso de Contratación y el Instrumento de Agregación de Demanda.

8. CESIÓN: Las Partes acuerdan que ninguna de ellas podrá ceder su participación en la Unión Temporal, sin la previa aprobación escrita de la otra Parte y de la de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

9. DIVISIBILIDAD: Cualquier término o disposición del presente Acuerdo que sea declarado nulo o de imposible cumplimiento, no afecta la validez y el cumplimiento obligatorio de las demás disposiciones contenidas en el mismo, siempre que no se trate de una disposición de su esencia. Las Partes, en la medida en que lo estimen conveniente y de común acuerdo remplazarán tal disposición por otra, atendiendo a su intención inicial, o podrán delegar esta facultad a un tercero.

10. IMPUESTOS: Las Partes declaran que cada una de ellas será individualmente responsable frente a las autoridades tributarias colombianas por las obligaciones fiscales que a cada una de ellas le correspondan en virtud de esta Unión Temporal.

11. FACTURACIÓN: En los términos del Art. 1.6.1.4.8. del Decreto 1625 de 2016, o la normas que lo modifique, complemento o reemplace, las Partes acuerdan que, para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, cada uno de los integrantes de la Unión Temporal emitirá facturas de forma separada, de conformidad con las actividades ejecutadas por cada uno de ellos.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia o diferencia que surja entre las Partes con ocasión de este Acuerdo se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas: primero, el tribunal estará integrado por tres árbitros designados por las partes de común acuerdo —en caso de que ello no fuere posible, los árbitros serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, por solicitud de cualquiera de las partes— y, segundo, el tribunal decidirá en derecho. El presente Acuerdo se rige por las normas de la República de Colombia.

13. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: El domicilio de la Unión Temporal es la ciudad de Bogotá (Colombia). Todas y cada una de las notificaciones o cualquier otra información que deba suministrarse a la Unión Temporal en relación con el Proceso de Contratación y el Instrumento de Agregación de Demanda, deberá dirigirse por correo electrónico o mediante entrega en físico en las siguientes direcciones:

Dirección de correo físico	Carrera 7 #113-43 oficina 140
Dirección electrónica	G_Nieto@Dell.com
Teléfono	5240900
Ciudad	Bogotá



ESPACIO MILANCO
INVESTMENTS
DEL CIRCULO MILANCO, D.C.

Contratación Directa CCE-116-IAD-2020

En constancia, se firma en Bogotá, a los 04 días del mes de febrero de 2020.



Nombre: German Felipe Nieto Jaimes
Cédula: 80.199.503
Cargo: Representante Legal
DELL Colombia Inc.
NIT 830035246 - 7

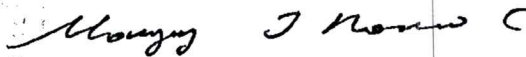


Nombre: Maryury Yasmin Romero Camargo
Cédula: 40.026.098
Cargo: Representante Legal
EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA
NIT 900129331 - 3

Aceptamos nuestra designación:



Nombre: German Felipe Nieto Jaimes
Cédula: 80.199.503
Representante Legal Principal de la Unión Temporal



Nombre: Maryury Yasmin Romero Camargo
Cédula: 40.026.098
Representante Legal Suplente de la Unión Temporal

16 NOTARÍA DIECISEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 Notaria
**RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,
 FIRMA Y HUELLA**
 Del Círculo de Bogotá
 Ante mí, **EDUARDO VERGARA WIESNER** NOTARIO 16 DE
 BOGOTÁ D.C., Compareció:
NIETO JAIMES GERMAN FELIPE
 Quien se identificó con: C.C. 80199503
 y declaró que la firma y la huella que
 aparecen en el mismo son suyas y que el
 contenido es cierto. De conformidad con el Art
 68 del Decreto Ley 960 de 1970.
 Verifique los datos en:
 www.notariaenlinea.com
 3302BAX1F64H040
 Qjmbpp9jrmj888j
 ERG
 Bogotá D.C. 17/02/2020 a las 3:11:26 p.m.
EDUARDO VERGARA WIESNER
 NOTARIO 16 DE BOGOTÁ D.C.

Se autoriza de conformidad con el artículo 12 del decreto 2148 de 1983 y procede con respecto a la Biometría como lo ordena el artículo 3° de la Resolución 6467 del 11 de junio de 2015 que autoriza la toma de firmas registradas o tomadas fuera del despacho sin que medie verificación contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

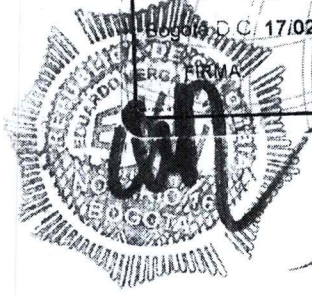


[Handwritten signature]



16 NOTARÍA DIECISEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 Notaria
**RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,
 FIRMA Y HUELLA**
 Del Círculo de Bogotá
 Ante mí, **EDUARDO VERGARA WIESNER** NOTARIO 16 DE
 BOGOTÁ D.C., Compareció:
ROMERO CAMARGO MARYURY YASMIN
 Quien se identificó con: C.C. 40028099
 y declaró que la firma y la huella que
 aparecen en el mismo son suyas y que el
 contenido es cierto. De conformidad con el Art
 68 del Decreto Ley 960 de 1970.
 Verifique los datos en:
 www.notariaenlinea.com
 UYZJ76WEA1CHGYK
 mnyyunikh7nyynyn
 ERG
 Bogotá D.C. 17/02/2020 a las 3:11:56 p.m.
EDUARDO VERGARA WIESNER
 NOTARIO 16 DE BOGOTÁ D.C.

Se autoriza de conformidad con el artículo 12 del decreto 2148 de 1983 y procede con respecto a la Biometría como lo ordena el artículo 3° de la Resolución 6467 del 11 de junio de 2015 que autoriza la toma de firmas registradas o tomadas fuera del despacho sin que medie verificación contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil



[Handwritten signature]





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

FORMATO ENTREGA DOCUMENTACIÓN Y
SOPORTES VERIFICADOS PARA TRÁMITE DE
PAGO.

Página: 1 de 1

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU 95.1-124 V.01

SGI

Vigente a partir de: 30-03-2021

CONTRATO N°	OC. 75755
RÉCURSO	11
RUBRO PRESUPUESTAL	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATISTA	Unión Temporal DELL EMC
CONCEPTO	SEGUNDO PAGO TOTAL
VALOR	\$ 173.096.000,00
NÚMERO DE ENTRADA DEL SERVICIO EN SAP (CUANDO APLIQUE)	4500396007
FECHA DE ELABORACIÓN	30-nov-21

TIPO DE DOCUMENTO:	ORIGINAL	COPIA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
CONTRATO				
MODIFICATORIOS AL CONTRATO PRINCIPAL				
CDP. INICIAL				
CDP. ADICIONADO				
REGISTRO PRESUPUESTAL MODIFICADO	X		1	174621
POLIZA INICIAL POR CUMPLIMIENTO				
POLIZA INICIAL POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				
POLIZAS MODIFICADAS POR CONTRATOS MODIFICATORIOS				
APROBACION POLIZA INICIAL POR CUMPLIMIENTO				
APROBACION POLIZA INICIAL POR RESPONSABILIDAD CIVIL				
APROBACION POLIZAS MODIFICADAS POR MODIFICATORIOS				
POLIZA POR EXTENSIÓN DEL AMPARO DE CALIDAD				
APROBACION POLIZA MODIFICADA POR EAC.				
FORMATO INFORME DE SUPERVISION, ACTIVIDADES Y GESTION (PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS)				
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION (PARA CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS)	X		2	002
FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	X		1	1178719
DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR				
FORMATO CERTIFICACIÓN DE INDEPENDIENTES (CON O SIN SOPORTES)				
ALTA DE ENTRADA AL ALMACEN	X		6	5002763000
PLANILLA UNIFICADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y COMPROBANTE DE PAGO (PARA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS)				
CERTIFICACION PAGO DE APORTES PARAFISCALES CON PLANILLAS (SEGÚN LO ESTIPULE EL CONTRATO)		X	2	CERTIFICACION Y PLANILLA
OTROS DOCUMENTOS:				
OFICIO REMISORIO		X	1	121012632402
CARTA DE GARANTIA LICENCIAS		X	1	S/N
OTROS DOCUMENTOS:		X	7	S/N
TOTAL FOLIOS			21	

Nombre y firma de quien recibe en Contabilidad	
Fecha y hora de recibido	<i>Claudia Rios</i> 30-11-2021 5:19
Nombre y firma de quien recibe para archivo en el expediente contractual	
Fecha y hora de recibido	

DILIGENCIADO POR:

[Signature]
SS. LISETTE VELANDIA NIÑO

Funcionario Encargado de la Verificación Sección de Pagos ARFIN

